

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR SOBRE DECLARACION OFICIAL DE FIEBRE AFTOSA EN FUENTIDUEÑA DE TAJO Y VACUNACION OBLIGATORIA CONTRA LA MISMA

Habiéndose comprobado la existencia de un foco de fiebre aftosa o glosopeda en el término municipal de Fuentidueña de Tajo, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de dicha enfermedad en el término de referencia.

Se señala como zona infecta el lugar que ocupan los animales atacados; como sospechosa, todo el término municipal de Fuentidueña de Tajo, y como de inmunización, la que está comprendida en un radio de 25 kilómetros alrededor de la localidad citada.

Se decreta la vacunación obligatoria en las tres zonas de referencia, la cual deberá llevarse a cabo con arreglo a las normas contenidas en la Circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 51, de fecha 29 de febrero último, referente a la declaración oficial de la misma enfermedad en Getafe.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 22 de mayo de 1956.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—2.637)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Cooperación y Coordinación Provincial

Se anuncia concurso de adquisición de maquinaria y aparatos de elevación y depuración del agua para el abastecimiento de los pueblos de Estremera y Brea de Tajo, por el tipo de 926.900 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial, sita en la calle de Castelló, núms. 93 y 95, de esta capital.

Los pagos se efectuarán con cargo al concepto núm. 304-A del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 23.172,50 pesetas; la definitiva equivaldrá al 5 por 100 de la adjudicación.

El plazo para poner a disposición de la Administración en Almacén-Madrid la totalidad de la maquinaria es el de tres meses.

El licitador que después de haber constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la

Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de clase sexta y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones que deberá regir para el suministro y adquisición de maquinaria y aparatos de elevación y depuración del agua para el abastecimiento de los pueblos de Estremera y Brea de Tajo, se compromete a ejecutarlas con sujeción a dicho pliego, por pesetas (en letra y cifra), y hacer entrega de esta maquinaria en el plazo de tres meses.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado, en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación, a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 21 de mayo de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—30.040)

Se anuncia subasta de las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Velilla de San Antonio, por el precio tipo de 911.104,75 pesetas, y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en las oficinas generales de esta Corporación y en las de la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial, sitas en las calles de Velázquez, 89, y Castelló, 93-95, de esta capital.

Los pagos se efectuarán con cargo al concepto 304-A del vigente Presupuesto ordinario de Gastos de la Corporación.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de pesetas 22.777,61; la definitiva equivaldrá al 5 por 100 de la adjudicación.

El plazo de ejecución de las obras es de diez meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de haber constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de clase sexta y reintegradas con Timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Velilla de San Antonio, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de diez (10) meses.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación, a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de mayo de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—30.037)

Se anuncia concurso para la construcción de casa de teléfonos, con una vivienda, en el pueblo de Quijorna, por el tipo de 247.002,38 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial, sita en la calle de Castelló, números 93 y 95, de esta capital.

Los pagos se efectuarán con cargo al concepto núm. 304-A del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de pesetas 6.175,05; la definitiva equivaldrá al 5 por 100 de la adjudicación.

El plazo de ejecución de las obras es el de cinco meses.

El licitador que después de haber constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare

nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de clase sexta y reintegradas con Timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo a este modelo.

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones que deberá regir para la construcción de casa de teléfonos, con una vivienda, en el pueblo de Quijorna, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dicho pliego, por (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de cinco meses.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación, a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 21 de mayo de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—30.038)

Se anuncia subasta de las obras de construcción de un depósito regulador destinado al abastecimiento de aguas al pueblo de Belmonte de Tajo, por el precio tipo de 226.696,95 pesetas, y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en las Oficinas generales de esta Corporación y en las de la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial, sitas en las calles de Velázquez, 89, y Castelló, números 93 y 95, de esta capital.

Los pagos se efectuarán con cargo al concepto 304-A del vigente Presupuesto ordinario de Gastos de la Corporación.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 5.667,42 pesetas; la definitiva equivaldrá al 5 por 100 de la adjudicación.

El plazo de ejecución de las obras es de ocho meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que, después de haber constituido el depósito provisional, no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de clase sexta y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de construcción de un depósito regulador destinado al abastecimiento de aguas al pueblo de Belmonte de Tajo, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de ocho (8) meses.

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio, hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación, a las doce horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 21 de mayo de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—30.039)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El próximo día 30 del actual, a las trece horas, tendrá lugar en la Primera Casa Consistorial la celebración de la segunda parte del concurso-subasta referente a las obras de construcción del Colector en los Barrancos de La Alegría y Mochuelos.

A dicho acto han sido admitidas las tres proposiciones formuladas por don José Mulas Palacios, Construcciones «Nor» (S. L.) y Obras y Caminos (Sociedad Limitada), previo informe de los Servicios Técnicos.

Cuanto antecede lo es de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, números 3 y 4 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Por el presente anuncio se hace pública la resolución del concurso y se cita a los referidos licitadores al acto de la celebración de la subasta, que se desarrollará en el lugar y hora que se indica.

Madrid, 22 de mayo de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—30.041)

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Juan Fernández López, como contratista de las obras de pavimentación de la Colonia Albéniz, adjudicadas en 30 de septiembre de 1953.

Madrid, 23 de mayo de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—5.134)

Secretaría general.—Sección de Gobierno Interior y Personal

RECTIFICACION

En el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de 11 y 12 del corriente mes de mayo, respectivamente, ha aparecido publicada la convocatoria, para proveer entre los Archiveros Bibliotecarios de este Ayuntamiento la plaza de Director de las Bibliotecas y Museos municipales, en los que, por error, se han insertado los temas de que constó el primer ejercicio de las oposiciones que en la actualidad se están celebrando para proveer cuatro plazas de Oficiales de Archivo, Biblioteca, Museo y Hemeroteca municipales.

En vista de lo cual, y para subsanar el error padecido, se hace público el cuestionario sobre el que versará la tercera prueba de la oposición, el que constará de los siguientes

T E M A S

- 1.—Los historiadores de Madrid: el maestro López de Hoyos y Gil González Dávila.
- 2.—Los historiadores de Madrid: Quintana.
- 3.—Los historiadores de Madrid del siglo XVIII.
- 4.—Costumbristas madrileños: Santos.
- 5.—Costumbristas madrileños: Don Ramón de la Cruz.
- 6.—Costumbristas madrileños: Larra.
- 7.—Costumbristas madrileños: Mesonero.
- 8.—Escritores sobre Madrid: Fernández de los Ríos.
- 9.—Publicaciones de documentos madrileños.
- 10.—El Fuero de Madrid.
- 11.—El nombre de Madrid.
- 12.—Restos arqueológicos del Madrid medieval.
- 13.—El recinto murado de Madrid.
- 14.—El alfoz de Madrid.
- 15.—El Madrid de los Reyes Católicos.
- 16.—La Corte en Madrid.
- 17.—Reformas de Felipe II.
- 18.—La plaza Mayor.
- 19.—Fundaciones religiosas del Madrid de los Austrias.
- 20.—La vida teatral en el Madrid del siglo XVII.
- 21.—El Alcázar y el Palacio Nuevo de Madrid.
- 22.—Las reformas de Carlos III.
- 23.—Instituciones económicas en el Madrid del siglo XVIII.
- 24.—Primeros tiempos del periodismo madrileño.
- 25.—Madrid en la Guerra de la Independencia.
- 26.—Ensanche de Madrid.
- 27.—Gótico y mudéjar en Madrid.
- 28.—Plateresco y Renacimiento madrileños.
- 29.—El barroco en Madrid.
- 30.—El neoclásico en Madrid.
- 31.—La escultura pública en Madrid.
- 32.—La escuela madrileña de Pintura.

Asimismo se hace público que los plazos a que se refieren las bases de la convocatoria empezarán a contarse a partir del día siguiente al en que aparezca el último de los anuncios que se publicarán del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de la localidad.

Madrid, 16 de mayo de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(G. C.—2.600)

(O.—30.013)

Ministerio del Ejército

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una segunda subasta para la adquisición de efectos correspondientes al Servicio de Hospitales, y Plan de Labores de 1956.

Serán objeto de adquisición los efectos siguientes:

GENERALES, JEFES Y OFICIALES

- 1.º 1.000 unidades de botellas para agua, al precio límite de 15,60 pesetas unidad (quince pesetas con sesenta céntimos).
- 2.º 1.000 unidades de botellas para vino, al precio límite de 13,20 pesetas (trece pesetas con veinte céntimos) unidad.
- 3.º 3.000 unidades de platos llanos, al precio límite de 18 pesetas (dieciocho pesetas) unidad.
- 4.º 3.000 unidades de platos hondos, al precio límite de 18 pesetas (dieciocho pesetas) unidad.
- 5.º 3.000 unidades de platos postre, al precio límite de 13,20 pesetas (trece pesetas con veinte céntimos) unidad.
- 6.º 2.000 unidades de tazas para desayuno, al precio límite de 13,20 (trece pesetas con veinte céntimos) unidad.
- 7.º 4.000 unidades de vasos para agua, al precio límite de 3,90 pesetas (tres pesetas con noventa céntimos) unidad.
- 8.º 2.000 unidades de vasos para vino, al precio límite de 3,60 pesetas (tres pesetas con sesenta céntimos) unidad.

T R O P A

- 9.º 2.000 unidades de botellas para agua, al precio límite de 12 pesetas (doce pesetas) unidad.
- 10.º 1.000 unidades de orinales piso, al precio límite de 10,80 pesetas (diez pesetas con ochenta céntimos) unidad.
- 11.º 500 unidades de orinales cama, al precio límite de 14,40 pesetas (catorce pesetas con cuarenta céntimos) unidad.
- 12.º 5.000 unidades de platos llanos, al precio límite de 10,80 pesetas (diez pesetas con ochenta céntimos) unidad.
- 13.º 5.000 unidades de platos hondos, al precio límite de 10,80 pesetas (diez pesetas con ochenta céntimos) unidad.
- 14.º 5.000 unidades de platos postre, al precio límite de 8,40 pesetas (ocho pesetas con cuarenta céntimos) unidad.
- 15.º 8.000 unidades de tazones para desayuno, al precio límite de 3,60 pesetas (tres pesetas con sesenta céntimos) unidad.
- 16.º 5.000 unidades de vasos para agua, al precio límite de 3,30 pesetas (tres pesetas con treinta céntimos) unidad.
- 17.º 3.000 unidades de vasos para vino, al precio límite de 2,64 pesetas (dos pesetas con sesenta y cuatro céntimos) unidad.

Esta segunda subasta se celebrará en Madrid, en el Salón de Actos del Centro Técnico de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 16 de junio de 1956.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos, extendidos en papel sellado de la clase octava, se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, que han de regir para este acto, fueron publicados en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército número 74, de fecha 29 de marzo de 1956, los que, además, se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid,

todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurran a esta segunda subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo y presentar unido al pliego de ofertas la certificación, expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta Disposición.

No es de aplicación para esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de mayo de 1956.

(O.—30.042)

MINISTERIO DE MARINA

Comisión de Construcciones de las Estaciones Radiotelegráficas de la Armada

E D I C T O

Don Luis Orcasitas Llorente, Teniente Coronel auditor de la Armada, designado Delegado de la Administración por el excelentísimo señor Almirante Jefe de la Jurisdicción Central de Marina para incoación de los expedientes de expropiación forzosa a verificar en los terrenos en que han de construirse las Estaciones Radiotelegráficas de la Armada en Madrid.

Certifico: Que a partir de las diez horas del día 15 de junio del corriente año se procederá sobre el terreno al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos que se pasan a indicar, citándose a tal efecto por medio del presente a las personas que se consignan, titulares de derechos sobre las fincas afectadas, según constancia existente en el Catastro Rústico de la provincia de Madrid, pudiendo dichas personas, así como cuantas otras se consideren interesadas, concurrir a la diligencia, personándose luego, a partir de las diez horas del día 16 siguiente, en el Ministerio de Marina, provistos de los documentos que acrediten su propiedad o derechos y último recibo de contribución, en la inteligencia de que, si no lo hicieren, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los expedientes a que afectarán las diligencias expresadas son los siguientes:

Expediente núm. 1.—Finca.—Polígono 12, parcela núm. 407. Interesada: Doña Antonia Alvarez Herrán.

Expediente núm. 2.—Finca.—Polígono 12, parcela núm. 408. Interesado: Don Tomás Perlado Herranz.

Expediente núm. 3.—Finca.—Polígono 12, parcela núm. 409. Interesado: Don Isidoro Murga Catalá.

Expediente núm. 4.—Finca.—Polígono 12, parcela núm. 604. Interesada: Doña Antonia Alvarez Herrán.

Expediente núm. 5.—Finca.—Polígono 12, parcela núm. 605. Interesada: Doña Juana Alvarez Herrán.

Expediente núm. 6.—Finca.—Polígono 12, parcela núm. 606. Interesado: Don Angel Alvarez Herrán.

Todos ellos del paraje denominado «Torrecilla».

Expediente núm. 7.—Finca.—Polígono 6, parcela núm. 31. Interesados: Reverendos Padres Paules. (Paraje denominado «Valdevivar»).

Madrid, 22 de mayo de 1956.—El Delegado de la Administración, Luis Orcasitas.

(G. C.—2.638)

Parque Central de Sanidad Militar

Acta de la Junta Facultativa núm. 19

CONCURSO

Aprobada por la Superioridad la adquisición, por concurso, de diversos aparatos para la Sección de Hospitales.

se advierte que dicho concurso tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 18 de junio, a las diez horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico legales, modelo de proposición y relaciones de material a adquirir, se encuentran a disposición de quienes pueda interesar en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

Madrid, 18 de mayo de 1956.
(G. C.—2.607) (O.—30.024)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 25 de abril último, se somete a información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la propuesta formulada por las Compañías «Plazallana y Manrillana» (S. A.), propietarias de los solares situados en el paseo de la Castellana, números 110, 112 y 114, para establecer una altura de cornisa normal de 26 metros, tomada en el origen de la calle de Carbonero y Sol, con rasante única hasta el elemento previsto de mayor altura.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicha propuesta durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Alcalá, 42, planta quinta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de mayo de 1956.—El Secretario general, Francisco Callejón González.

(G. C.—2.565) (O.—30.020)

4.ª División Hidrológico-Forestal

Anuncio de subasta de leñas

Aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado los aprovechamientos extraordinarios de leñas en los montes que a continuación se expresan, se anuncia la celebración de las subastas de leñas, y cuyos detalles son los siguientes:

Monte «Perímetro de Paredes».—Aprovechamiento de 138 toneladas métricas de leñas gruesas de encina, equivalentes a 314 estéreos, las cuales se encuentran cortadas y apiladas en el monte, siendo la tasación de 41.400 (cuarenta y un mil cuatrocientas pesetas), celebrándose la subasta en el Ayuntamiento de Paredes el día 11 de junio del corriente año, a las once de la mañana.

Monte «Perímetro de Paredes».—Aprovechamiento de 18.957 gavillas de leñas menudas de encina, apiladas en el monte, bajo el tipo de tasación de 2.843,55 (dos mil ochocientos cuarenta y tres pesetas con cincuenta y cinco céntimos), celebrándose la subasta en el Ayuntamiento de Paredes el día 11 de junio, a las doce de la mañana.

Monte «Cuenca Alta del Arroyo Ciguñuela» (Perímetro de Braojos).—Aprovechamiento de 487 estéreos de leñas de pino sylvestris, procedentes de los pinos atacados por el «pissodes notatus», tasados en 9.740 (nueve mil setecientos cuarenta pesetas), celebrándose la subasta en el Ayuntamiento de Braojos el día 14 de junio, a las once de la mañana. Los pinos se encuentran cortados y apilados en el monte.

Las subastas anunciadas anteriormente se celebrarán por pujas a la llana, que se admitirán durante media hora,

con las prescripciones de los pliegos de condiciones que los interesados pueden examinar en las Secretarías de los Ayuntamientos de Paredes y Braojos, respectivamente, y en el Negociado de Aprovechamientos de esta División (Monte Esquinza, núm. 4, tercero, Madrid).

Madrid, 17 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. D. (Firmado).

(G. C.—2.601) (O.—30.022)

Distrito Forestal de Madrid

ANUNCIO DE DESLINDE

Dispuesta por la Superioridad la práctica del deslinde del monte núm. 25-B del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «La Dehesa», perteneciente a San Sebastián de los Reyes y sito en su término municipal, he acordado, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo quinto del primer Real Decreto de primero de febrero de 1901 y la regla décima de la Real Orden de primero de julio de 1905, señalar el día 6 de septiembre próximo, a las diez horas de la mañana, para dar principio a la operación del apeo, que llevará a cabo el Ingeniero de Montes don Jesús A. Real Martínez. Dicha operación se realizará partiendo de la Cañada Real de ganados, próxima a la casa de Navarrodán.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL para general conocimiento y de los interesados en ella, debiendo significarles que, según establece el artículo 14 del segundo Real Decreto de primero de febrero de 1901 y el 26 del Reglamento de 17 de mayo de 1865, pueden entregar en este Distrito Forestal de Madrid, calle de la Princesa, número 22, durante el plazo de dos meses, contados desde la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio, los documentos que convengan a la defensa de sus derechos y se refieran a la cabida, los límites, la propiedad o la posesión y demás circunstancias de las fincas colindantes o enclavadas que consideren de su pertenencia, entendiéndose que, según previenen las citadas disposiciones, transcurrido que sea el indicado plazo, no se admitirán nuevos documentos, ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto del apeo; que a las informaciones posesorias que se presenten no se concederá valor, ni eficacia, si no se acredita por ellas la posesión quieta y pacífica durante treinta años, así como tampoco cuando estén en desacuerdo con la descripción del Catálogo, y que en el acto del apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte comprobada.

En el Catálogo de Montes de utilidad pública, rectificado por Orden ministerial de 24 de abril de 1931, aparece inscrito este monte con los siguientes límites y cabida: Norte, La Cañada y paredes del monte Viñuelas, de particular; Este, Sur y Oeste, La Cañada. Cabida: 200 hectáreas.

Madrid, 21 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Rosendo de Diego.

(G. C.—2.567) (O.—30.045)

Distrito Forestal de Madrid

ANUNCIO DE DESLINDE

Dispuesta por la Superioridad la práctica del deslinde del monte núm. 52 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «La Enfermería», perteneciente a Pelayos de la Presa y sito en el mismo término municipal, he acordado, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo quinto del primer Real Decreto de primero de febrero de 1901 y la regla décima de la Real Orden de primero de julio de 1905, señalar el día 20 de septiembre próximo, a las diez horas de la mañana, para dar principio a la operación del apeo, que llevará a cabo el Ingeniero de Montes don Jesús A. Real Martínez. Dicha operación se realizará partiendo del mojón núm. 52 del monte número 54 de San Martín de Valdeiglesias, en el sitio «Cerro del Aguila».

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL para general conocimiento y de los interesados en ella, debiendo significarles que, según establece el artículo 14 del segundo Real Decreto de primero de febrero de 1901 y el 26 del Reglamento de 17 de mayo de 1865, pueden entregar en este Distrito Forestal de Madrid, calle de la Princesa, número 22, durante el plazo de dos meses, contados desde la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio, los documentos que convengan a la defensa de sus derechos y se refieran a la cabida, los límites, la propiedad o la posesión y demás circunstancias de las fincas colindantes o enclavadas que consideren de su pertenencia, entendiéndose que, según previenen las citadas disposiciones, transcurrido que sea el indicado plazo, no se admitirán nuevos documentos, ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto del apeo; que a las informaciones posesorias que se presenten no se concederá valor, ni eficacia, si no se acredita por ellas la posesión quieta y pacífica durante treinta años, así como tampoco cuando estén en desacuerdo con la descripción del Catálogo, y que en el acto del apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte comprobada.

En el Catálogo de Montes de utilidad pública, rectificado por Orden ministerial de 25 de abril de 1931, aparece inscrito este monte con los siguientes límites y cabida: Norte, con término municipal de San Martín de Valdeiglesias; Este, con propiedades particulares y camino de la Enfermería; Sur, con arroyo de la Presa y camino de Los Molinos; Oeste, propiedades particulares y camino de la Enfermería. Cabida: 79 hectáreas.

Madrid, 21 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Rosendo de Diego.

(G. C.—2.568) (O.—30.044)

Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 47, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 15 de octubre de 1955, que estimó la reclamación de don Emiliano González Sánchez por concepto de derechos por licencia de apertura. Arbitrios, 728/52.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, a 7 de mayo de 1956.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.390)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Gabriel Sanz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 323, de 1956, contra el decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, de 8 de febrero último, denegatorio de licencia de apertura para taller de ajuste en la calle de Sánchez Preciados, núm. 27, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 7 de abril de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—2.434)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Clarencio

Moral Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 342, de 1956, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, de 10 de febrero último, sobre petición del recurrente relativa a la plantilla de transición de funcionarios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 7 de abril de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—2.433)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Andrés Herrero Muele se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 343, de 1956, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, de 10 de febrero último, sobre petición del recurrente relativa a la plantilla de transición de funcionarios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 7 de abril de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—2.432)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Dalmiro Bragado Morillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 344, de 1956, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, de 10 de febrero último, sobre petición del recurrente relativa a la plantilla de transición de funcionarios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 7 de abril de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—2.431)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, y en los autos que se dirán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado, Juez de primera instancia número dos, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Rafael Martínez Vara de Rey, mayor de edad, casado, funcionario, y vecino de esta capital, representado por el Procurador don Juan Gabriel y Galán García, bajo la dirección de Letrado; y de otra, como demandada, doña Olga Somoskoy Mikus, mayor de edad, viuda, súbdita húngara, y con residencia en Montreal (Canadá), representada por el Procurador don Antonio Martínez Álvarez, dirigido por Letrado; y doña María, doña Irina, don Juan y don Esteban Somoskoy Mikus, y los restantes herederos o parientes de doña Juliana Somoskoy Mikus, que no han comparecido, hallándose declarados en rebeldía y representados en los estrados del Juzgado; y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre declaración de nulidad a efectos civiles del matrimonio canónico contraído por el actor con doña Juliana Somoskoy Mikus, y consiguiente rectificación re-

